



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 145-2018-MTPE/4/11

Lima, 15 de marzo de 2018

### VISTO:

El Informe N° 836-2018-MTPE/4/11.2 de fecha 14 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de enero de 2018, mediante Resolución Directoral N° 031-2018-MTPE/4/11, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2018-MTPE/4/11 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir dos (2) contrataciones;

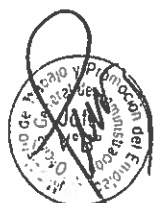
Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir tres (3) contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, en adelante la Directiva, establece que: *"Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva"*;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, establece que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el*





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 145-2018-MTPE/4/11

*instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

Que, mediante Informe N° 836-2018-MTPE/4/11.2, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sobre la base del Oficio N° 375-2018-MTPE/2/16, solicitó la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir una (1) contratación requerida por la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo, para la "ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y LAS FERIAS "FORMALÍZATE AHORA" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO";

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000717, por el monto de S/ 139 226,00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintiséis y 00/100 Soles); otorgada por la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, con el objeto de garantizar el pago de las obligaciones derivadas de la contratación en el presente ejercicio fiscal;

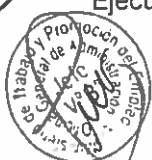
Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-TR, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a la Unidad Ejecutora 001, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y modificatorias respectivas;

Que, en ese sentido, sobre la base de lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y en el marco de lo establecido por la normativa de contrataciones del Estado, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante Resolución Directoral N° 031-2018-MTPE/4/11 de fecha 18 de enero de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 085-2018-MTPE/4/11 de fecha 14 de febrero de 2018 y modificada por Resolución Directoral N° 125-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de marzo de 2018;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, la Ley N° 30693: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2018-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012:





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 145-2018-MTPE/4/11

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir una (1) contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

N° referencia PAC	Denominación	Objeto	Valor Referencial S/	Tipo de procedimiento
34	Adquisición de Merchandising para Eventos de Capacitación y las Ferias "Formalizate Ahora" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Bien	139 226,00	Adjudicación Simplificada

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación al PAC.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.trabajo.gov.pe](http://www.trabajo.gov.pe)).

**Artículo 4.-** Disponer que la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – Octavo Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese

PEDRO TAPIA ALVARADO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

4) NOMBRE DE LA ENTIDAD

00007 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

01 AÑO:

2018

5) SIGLAS

MTPRE

D) UNIDAD EJECUTORA:

01 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

6) RUC:

20131073414

7) PLIEGO

0017

Q) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

DE SOLUCION JURISPRUDENCIAL

Para general de artculo 81R, para el 64 ACT Proceso CTRP - 01

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL y el para obtener ayuda

Nº	CANTIDAD	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONOCIDA DE LA EMPRESA COMERCIAL O EMPRESARIA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ITEM	AMPLIACION DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN O BIENES	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	TIPO DE EXAMEN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FORMA DE PAGAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	ORGANISMO EJECUTOR	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUENTES ARMAZAS			
															DE PA	PROY	DIET								
1	0	NO			211	ADQUISICION DE BIENES				ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS PARA EJECUTOS DE CARPINTERIA Y LAS FERRAS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y PRODUCCION DEL EMPLEO	12	1	1	120 220 00				03	3	Marzo	2018	San Esteban	DASA	MTPRE	01
1	0	NO				OPORTOS DE OREJA CON BORNO				OPORTOS DE OREJA CON BORNO	500	1	1	570 00	16	01	13								
2	0	NO				CAJAS DE ALGODON POLA MANCHA CORTA CON LOGO TIPO BORNO				CAJAS DE ALGODON POLA MANCHA CORTA CON LOGO TIPO BORNO	100	1	1	3 160 00	16	01	13								
3	0	NO				CAJAS DE ALGODON MANCHA CORTA CON LOGO TIPO BORNO				CAJAS DE ALGODON MANCHA CORTA CON LOGO TIPO BORNO	300	1	1	11 000 00	16	01	13								
4	0	NO				TOMADO DE PASTO PUBLICITARIO				TOMADO DE PASTO PUBLICITARIO	1 000	1	1	40 400 00	16	01	13								
5	0	NO				BLOCH DE NOTAS SUPRE SO APLIADO				BLOCH DE NOTAS SUPRE SO APLIADO	12 000	1	1	31 200 00	16	01	13								
6	0	NO				DEL MANTENIMIENTO PARA LIMPIOS PUBLICITARIO				DEL MANTENIMIENTO PARA LIMPIOS PUBLICITARIO	3 000	1	1	9 000 00	16	01	13								
7	0	NO				PELOTA DE GOMA SUPRE SO				PELOTA DE GOMA SUPRE SO	4 000	1	1	16 400 00	16	01	13								
8	0	NO				BLOCH (SERIAL BAYADO TAMAO A4				BLOCH (SERIAL BAYADO TAMAO A4	300	1	1	3 720 00	16	01	13								
9	0	NO				LAPICEROS PUBLICITARIOS				LAPICEROS PUBLICITARIOS	12 000	1	1	6 480 00	16	01	13								
10	0	NO				BOLSA DE CAMBIO SUPRE SO CON AAS Y LOGO TIPO BORNO				BOLSA DE CAMBIO SUPRE SO CON AAS Y LOGO TIPO BORNO	12 000	1	1	36 000 00	16	01	13								
11	0	NO				PORTA NOTAS ALTOCHAS DE COLOR CON LOGO TIPO BORNO				PORTA NOTAS ALTOCHAS DE COLOR CON LOGO TIPO BORNO	300	1	1	2 400 00	16	01	13								
12	0	NO				PLUMAS DE ALTOCHAS DE COLOR CON LOGO TIPO BORNO				PLUMAS DE ALTOCHAS DE COLOR CON LOGO TIPO BORNO	300	1	1	1 200 00	16	01	13								
13	0	NO				LECHERAS DE MANTENIMIENTO				LECHERAS DE MANTENIMIENTO	300	1	1	4 800 00	16	01	13								
14	0	NO				FOLDRER DE CARTON PLASTIFICADO				FOLDRER DE CARTON PLASTIFICADO	12 000	1	1	11 400 00	16	01	13								

